



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOME

NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO

Vista resolución de Alcaldía en fecha de 4 de febrero de 2023, mediante el cual se aprobó convocatoria y bases que han de regir en el proceso de estabilización de empleo temporal según la ley 20/2021 de 28 de diciembre, para la conversión de una plaza a funcionario de carrera, en el régimen de Auxiliar Administrativo en la plantilla.

Realizada la tramitación legalmente establecida y según las bases que rigen la convocatoria, mediante Decreto de Alcaldía de 10 de abril de 2023, se dispuso aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designación de los miembros del tribunal y, señalamiento de la fecha y lugar a celebrar el concurso de dicho proceso. La citada resolución se publicó en el BOP de la provincia de Toledo nº 70 de 13 de abril de 2023.

Con fecha de 24 de mayo de 2023 se procedió a remitir a esta Alcaldía el acta final del proceso selectivo, con la consiguiente propuesta de nombramiento, habiéndose requerido a candidato propuesta a fin de que presentara la documentación exigida en las bases de selección antes del nombramiento, requerimiento que fue verificado en este Ayuntamiento.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionario de la Administración Local, **RESUELVO**

PRIMERO.-Realizar el nombramiento como funcionario de carrera de este Ayuntamiento a favor de D. SILVIA AVIS SANCHEZ, con DNI Nº ****580**, Grupo C; Subgrupo C2; Escala: Administración General; Subescala: Auxiliar Administrativo, plaza adscrita al Excmo. Ayuntamiento de Aldeanueva de San Bartolomé.

SEGUNDO.- Citar al interesado a fin de que comparezca el día 5 de junio de 2023, a las 11.00 horas, en el Ayuntamiento, a fin de que proceda a tomar posesión del puesto.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado y al Servicio de Personal.

CUARTO.- Proceder a la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso- administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Aldeanueva de San Bartolomé, a 25 de mayo de 2023.-El Alcalde-Presidente, Ángel de Bodas López.

Nº. I.-3101